PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....5213.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 70/2014 "ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 278.397.-

Asunción, 26 de Agosto de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/14, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 70/2014 "ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE – AD REFERÉNDUM"- ID N° 278.397,** y el Dictamen N° 121/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.027 de fecha 06 de mayo de 2014, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 70/2014 " ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE – AD REFERÉNDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Lic. María Rosa Bareiro**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi y la Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicas designadas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/14 de fecha 13 de Agosto de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/14 recomendó cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* **Contratación Directa** - ***PAC N° 70/2014 - "Adquisición de Obras de Arte – Ad Referéndum", adjudicar a la Empresa*** **ARTE ACTUAL de Carlos Cortázar** por

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ FUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..5213.....

un monto total de **Gs. 76.000.000. (Guaraníes setenta y seis millones)** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 121/14 de fecha 14 de Agosto de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 45/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 70/2014 "Adquisición de Obras de Arte – AD REFERENDUM" – ID Nº 278.397,*** *a la Empresa* **ARTE ACTUAL de Carlos Cortázar** por un monto total de **Gs. 76.000.000. (Guaraníes setenta y seis millones)** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 45/14 de fecha 13 de Agosto de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 70/2014 "CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 70/2014 "Adquisición de Obras de Arte – AD REFERENDUM" – ID Nº 278.397,** a la empresa **ARTE ACTUAL de Carlos Cortázar** por un monto total de **Gs. 76.000.000. (Guaraníes setenta y seis millones)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras.

Art. 2º.- DISPONER la **suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º.-IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ante mí:

ALICIA BEATRIZ FUCKENTA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Dra. Gladys Baretro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandrino Cáceres Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente